

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

**MARGEN QUE SE CITAN:**

Presidente:

**D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.**

Concejales:

**D<sup>a</sup> TERESA GALLARDO**

**VAQUERA.**

**D<sup>a</sup> TERESA ARACELI SILVA DEL PINO.**

**D. LUIS ALBENCA BERMEJO.**

**D<sup>a</sup> ELENA MANCHÓN GÓMEZ.**

**D<sup>a</sup> MARIA GONZÁLEZ ENCISO.**

**D<sup>a</sup> RAFAELA GÓMEZ MORENO.**

**D. JOSÉ CUSTODIO GARZÓN.**

**D. RAÚL GÓMEZ TABALES.**

Secretaria de la Corporación:

**D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AMAYA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022.**

En Berlanga y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20:33 horas del día 27 de junio de 2022, se reúnen los Sres. concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto. No asisten D. José Miguel Ortiz Herrera y D<sup>a</sup> Alicia Guerrero Vázquez, quien previamente han excusado su ausencia.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria del presente pleno extraordinario, motivado porque hay varios asuntos que son inversiones de imperiosa necesidad para el desarrollo de la localidad.

En relación con el proyecto encuadrado en la Aepsa 2022, cumple el plazo para su remisión y no se disponía antes del proyecto.

En cuanto a programa de activación del empleo local, es necesario su aprobación para dar cobertura cuanto antes a las contrataciones que se hacen desde el Ayuntamiento.

En cuanto a la Cesión de terrenos a la diputación de Badajoz para la mejora y acondicionamiento del "Camino de la Carrera de Zalamea" es necesario dicho acuerdo, para que se inicie la obra de Diputación y han requerido dicho documento.

En cuanto a la aprobación provisional de la modificación puntual número 6, hay un vecino que necesita que se termine la tramitación del expediente para una actuación urbanística.

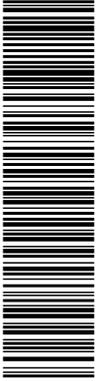
Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien considera que son asuntos que tiene fechas, que se saben cuándo vencen, no ha habido modificación de fechas y por lo tanto no consideran que sea urgente y no aprueba la urgencia.

La urgencia es ratificada con los votos a favor del Partido Socialista (7) y el voto en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida Berlanga (2).

**2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO ENCUADRADO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2022 "GARANTÍA DE RENTAS" Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.**

El Sr. Alcalde expone que como viene siendo habitual un año más se ha abierto a la participación ciudadana, para que los vecinos hicieran las propuestas que consideran fundamentales para el desarrollo de la localidad, para hacer la localidad más accesible. Se abrió un periodo de propuestas a la participación ciudadana, que ha estado abierto casi un mes y les han hecho llegar por distintas vías, numerosas propuestas que se han

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210618 XQQ8A-LO04M-3IMGW-091A17C2BC013A5FD0917180B6763B62AFD759), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

encontrado en este programa Aepsa. Procede el Sr. Alcalde a la lectura de las actuaciones que se incluyen en dicho proyecto. Indicando las cantidades a que asciende el proyecto por cada concepto.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga quien indica que ellos no lo aprueban.

Finalizadas las intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (7) y el voto en contra de los concejales de Izquierda Unida Berlanga (2), en los siguientes términos:

Atendido el escrito de fecha 23 de mayo de 2022, remitido por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz, comunicando la apertura de la convocatoria del "Programa Garantía de Rentas" a ejecutar por las Corporaciones Locales para el ejercicio 2022.

Debiendo formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del S.E.P.E, finalizando el plazo de solicitud el 30 de Junio de 2022.

Visto la Memoria Técnica redactada al efecto, por la Arquitecta Técnica, D<sup>a</sup> Nuria Barragan del Puerto, denominada "Ampliación y renovación de Acerados en Calle Virgen de los Dolores y Otras", con un presupuesto total por importe de quinientos cuarenta mil cuatrocientos veinte euros (540.420,00 €), consistente en las siguientes actuaciones:

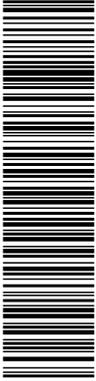
- Ampliación y renovación de Acerados en C/ Virgen de los Dolores
- Continuación de plataforma única en calle Sierpes.
- Acondicionamiento de camino de acceso al cementerio municipal.
- Renovación Acerados en travesía entre las calles Puerto del Queso y Sierpes.
- Ejecución de Acerado y prolongación de calzada en travesía entre calles Obispo Barragán y Extrarradio
- Prolongación de Acerado en C/ Donantes de Sangre
- Reparación y mejora de zona de servidumbre de saneamiento municipal.
- Reparación y acondicionamiento del camino de la Nava
- Actuaciones de poda y desbroce en parque las Quinientas y monte Egido.
- Ejecución de pavimento exterior en alberca de los chozos rurales.
- Ejecución de pavimento en la ermita de San Isidro.
- Actuaciones de mantenimiento en edificios municipales (Residencia de mayores, piscina municipal y casa cuartel.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria técnica denominada "Ampliación y renovación de Acerados en Calle Virgen de los Dolores y Otras", consistente en las siguientes actuaciones:

- Ampliación y renovación de Acerados en C/ Virgen de los Dolores
- Continuación de plataforma única en calle Sierpes.
- Acondicionamiento de camino de acceso al cementerio municipal.
- Renovación Acerados en travesía entre las calles Puerto del Queso y Sierpes.
- Ejecución de Acerado y prolongación de calzada en travesía entre calles Obispo Barragán y Extrarradio
- Prolongación de Acerado en C/ Donantes de Sangre
- Reparación y mejora de zona de servidumbre de saneamiento municipal.
- Reparación y acondicionamiento del camino de la Nava
- Actuaciones de poda y desbroce en parque las Quinientas y monte Egido.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

-Ejecución de pavimento exterior en alberca de los chozos rurales.

-Ejecución de pavimento en la ermita de San Isidro.

-Actuaciones de mantenimiento en edificios municipales (Residencia de mayores, piscina municipal y casa cuartel.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal y dentro del plazo fijado al efecto una subvención para el capítulo de mano de Obra que consta en el mismo.

**TERCERO.-** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, las ayudas destinadas a subvencionar el gasto de los materiales y medios auxiliares, a utilizar en las obras incluidas en el Proyecto antes referido, y por el importe al que asciende el Presupuesto de materiales que consta en el mismo.

**CUARTO.-** Financiar con cargo a fondos propios, el coste de la inversión que exceda de las subvenciones concedidas.

**QUINTO.-** Remitir antes del día 30 de junio de dos mil veintidós, fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación a que se hace referencia en las disposiciones que regulan esta convocatoria.

### **3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.**

El Sr. Alcalde expone que con la nueva reforma laboral, para dar cobertura a las contrataciones que se hacen desde el Ayuntamiento, es necesario aprobar un programa de activación del empleo local, que contemple los puestos que se vienen contratando, enumerando cuales son los mismos.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien indica que ellos lo aprueban.

Concluidas las intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (9), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

Visto el Programa de Activación para el Empleo Local elaborado por el Servicio Extremeño Público de Empleo para la localidad.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena del Texto Refundido de la Ley del empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, introducida por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1.c) 4.º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura.

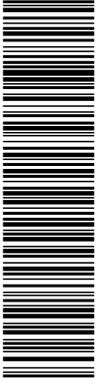
Se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el programa de activación del empleo local del Ayuntamiento de Berlanga, en los siguientes términos:

#### **1.1 Introducción**

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Berlanga procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210618 XQQ8A-LO04M-3IMGW-091A17C2BC013A5FD0917180B67633B624FD759) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j. Protección de la salubridad pública.
- k. Cementerios y actividades funerarias.
- l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

- o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el **"... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo"**.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

### 2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Berlanga promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210618 XQQ8A-LO04M-3IMGW-081A17C2BC013A5FD0917180B67639B624FD759) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - Fax 924894406 - Email: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
  
- Demandantes de empleo en general.

### 3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Berlanga están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. Diagnóstico de situación

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

**El perfil de la persona desempleada de la localidad de Berlanga, en el mes de abril de 2022, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas con titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, Construcción y Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca.**

En el municipio de Berlanga, el número de demandantes en el mes de abril de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 222 personas.

En relación al mes anterior 3 personas han encontrado empleo (-1,33%). Respecto al mismo mes del año anterior (abril de 2021), son 60 las que han mejorado su situación, lo que supone un descenso, en términos relativos, del -21,28%.

**En cuanto al sexo**, los demandantes *masculinos* representan el 31,53% sobre el total, situándose la cifra mensual en 70 personas. En comparación con marzo 2022 se observa un descenso de 5 desempleados (-6,67%), siendo de 35 personas la disminución que se observa en relación al mismo mes de año anterior (-31,53%).



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

Por otra parte, el sexo *femenino* representa el 68,47% del desempleo en el municipio de Berlanga, en el mes de abril. En relación al mes de marzo 2 mujeres se han incorporado al desempleo (1,33%), y son 25 las que han dejado de estar registradas como demandantes desempleadas, en relación al mismo mes de año anterior (-14,12%).

En términos generales, sube el desempleo en las mujeres en comparativa mensual, mientras que, en términos interanuales baja en ambos sexos, siendo este descenso superior en los hombres en relación a las mujeres.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	70	-5	-6,67%	-35	-33,33%
Mujer	152	2	1,33%	-25	-14,12%
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>-3</b>	<b>-1,33%</b>	<b>-60</b>	<b>-21,28%</b>

**Por tramos de edad**, el desempleo se observa de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años y jóvenes menores de 30.

El 50,90% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años* situándose en marzo en un total de 113 personas. En comparación con el mes anterior 3 personas han empeorado su situación (-2,73%). Respecto al mismo mes del año anterior, disminuye el número de demandantes, en este grupo de edad, en 16 personas (-12,40%).

Las personas jóvenes *menores de 30 años* representan el 22,52% del total de demandantes (50 jóvenes). En relación a marzo el desempleo varía en -1 persona (-1,96%), mientras que en relación al mismo mes del año anterior son 23 personas (-31,51%) las que han encontrado empleo.

Por otro lado, en el grupo de edad de 30 a 45 años baja la cifra de demandantes desempleados en el en el último mes en -5 personas (-7,81%), mientras que en relación a marzo de 2021 han mejorado su situación un total de 21 personas (-26,25%).

La evolución en relación al empleo es positiva en términos anuales en todos los rangos de edad, siendo el grupo de menores años el que experimenta una mejor evolución.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
--------------------	--------	---------------	------------	---------------	------------



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

< 30 años	50	-1	-1,96%	-23	-31,51%
>=30 y < 45 años	59	-5	-7,81%	-21	-26,25%
>= 45 años	113	3	2,73%	-16	-12,40%
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>-3</b>	<b>-1,33%</b>	<b>-60</b>	<b>-21,28%</b>

En cuanto a los **niveles formativos**, el 18,92% de las personas desempleadas no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 40,54% que tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 59,46% del total del desempleo, siendo muy elevado el porcentaje de desempleados que poseen bajo nivel de cualificación. Por su parte Bachillerato y Formación Profesional suponen el 29,58% y las Titulaciones universitarias representan el 11,26%.

Respecto al *mes anterior*, baja el desempleo en los niveles de estudios sin Enseñanza Secundaria Obligatoria (-2) y en las Titulaciones Universitarias (-4). Sube por el contrario en Bachillerato o Formación Profesional, que suma 3 personas (4,84%) y, los Titulados con Enseñanza Secundaria Obligatoria se mantienen sin variación.

En cuanto a la *comparativa anual*, se observa como el desempleo baja en todos los niveles formativos excepto en los Titulados Universitarios que suman 2 personas desempleadas más (8,70%). Esta mejora incide de manera más acusada entre los demandantes sin nivel de Educación Secundaria Obligatoria, donde 34 personas han encontrado empleo (-44,74%), seguido de los que poseen Titulación en Bachillerato o Formación que disminuyen en 21 desempleados (-24,42%). En menor medida, desciende también el desempleo entre los Titulados en ESO, donde 7 personas han dejado de estar registradas (-7,22%).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	42	-2	-4,55%	-34	-44,74%
Titulado E.S.O.	90	0	0,00%	-7	-7,22%
Bachillerato o FP	65	3	4,84%	-21	-24,42%
Titulación Universitaria	25	-4	-13,79%	2	8,70%
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>-3</b>	<b>-1,33%</b>	<b>-60</b>	<b>-21,28%</b>

Por **sectores económicos** en el mes de referencia, el sector Servicios concentra el 62,16% del total de demandantes, seguido de la Construcción que alcanza el 17,12% de representación. Ambos son los dos sectores con mayor peso en el desempleo.



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

En relación al *mes anterior* el desempleo baja en 2 demandantes en el sector Servicios (-1,43%), seguido de la Industria que resta 1 persona (-8,33%). La Construcción, la Agricultura y el Sector sin actividad, que integra a los demandantes que no han tenido actividad anterior, los valores de mantienen sin cambios, en relación al mes de marzo.

En la *variación absoluta anual* mejora el desempleo en todos los sectores, excepto en la Industria, siendo en Servicios donde la incidencia es más acusada con 36 personas desempleadas menos (-20,69%). Le sigue el grupo sin empleo anterior, donde 13 demandantes han encontrado empleo (-50,00%). La Agricultura por su parte resta 11 personas (-33,33%), y Construcción 3, lo que supone en términos relativos una variación del -7,32%. El único ascenso se produce en la Industria con 3 demandantes más en relación a abril de 2021.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	22	0	0,00%	-11	-33,33%
Industria	11	-1	-8,33%	3	37,50%
Construcción	38	0	0,00%	-3	-7,32%
Servicios	138	-2	-1,43%	-36	-20,69%
Sector actividad sin	13	0	0,00%	-13	-50,00%
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>-3</b>	<b>-1,33%</b>	<b>-60</b>	<b>-21,28%</b>

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas desempleadas.

En la localidad de Berlanga, el desempleo afecta de manera más acusada a las secciones Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria (38,29%) y Construcción (17,12%).

En relación al mes anterior el incremento del desempleo se observa en Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria (4 más) y Hostelería 1 más. Desciende principalmente en Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas que resta 4 menos. Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares, Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales, educación y la Industria manufacturera bajan 1 persona desempleada. El resto de las actividades se mantienen sin variación.

En términos interanuales los mayores descensos se observan en las Secciones Comercio al por mayor y al por menor (-16), Rama no definida (-13) y Agricultura,



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Ganadería, Silvicultura y Pesca (-11). Los mayores aumentos se producen en La Industria Manufacturera y Otros Servicios con 3 desempleados más respectivamente.

Pasaje de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	6	-1	-14,29%	0	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0	0,00%	-2	-66,67%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	1	0	0,00%	-5	-83,33%
ACTIVIDADES ORGANIZACIONES DE Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	0	0,00%	1	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	11	-1	-8,33%	-4	-26,67%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD	85	4	4,94%	-3	-3,41%



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

SOCIAL OBLIGATORIA					
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	22	0	0,00%	-11	-33,33%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	11	-4	-26,67%	-16	-59,26%
CONSTRUCCIÓN	38	0	0,00%	-3	-7,32%
EDUCACIÓN	0	-1	-100,00%	-2	-100,00%
HOSTELERÍA	14	1	7,69%	-7	-33,33%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	11	-1	-8,33%	3	37,50%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3	0	0,00%	-2	-40,00%
OTROS SERVICIOS	4	0	0,00%	3	300,00%
RAMA NO DEFINIDA	13	0	0,00%	-13	-50,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

TRANSPORTE ALMACENAMIENTO	Y	1	0	0,00%	1	0,00%
<b>Total</b>		<b>222</b>	<b>-3</b>	<b>-1,33%</b>	<b>-60</b>	<b>-21,28%</b>

#### 4.2. Ocupaciones

##### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

El 13,18% sobre el total de las demandas (20 ocupaciones) se producen en la ocupación Personal de Limpieza o Limpiadore/as, en general, con un total de 82 solicitudes, seguida de Barrendero/as que suma 66 (10,61%). Ambas, junto con Dependiente/as de Comercio (8,04%) Mantenedore/as de Edificios (7,40%) Asistente/as domiciliarias (6,43% y Lavaderos y planchadores de ropa a mano (5,79%) alcanzan más del 50,00% (51,45%) de las solicitudes efectuadas por los demandantes en las 20 ocupaciones más demandadas.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	82	13,18%
BARRENDEROS	66	10,61%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	50	8,04%
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	46	7,40%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	40	6,43%
LAVANDEROS, LIMPIADORES Y PLANCHADORES DE ROPA A MANO	36	5,79%
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	35	5,63%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	31	4,98%
CONSERJES, EN GENERAL	31	4,98%
JARDINEROS, EN GENERAL	28	4,50%



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	22	3,54%
MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	21	3,38%
TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	21	3,38%
PINCHES DE COCINA	21	3,38%
CAMAREROS, EN GENERAL	18	2,89%
ALBAÑILES	17	2,73%
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	16	2,57%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	15	2,41%
MANTENEDORES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	15	2,41%
TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	11	1,77%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (abril 2021- marzo 2022), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

La ocupación que concentran el 67,79% de las contrataciones relacionadas en el top 20 ocupaciones más demandadas pertenece al sector agrario. Los Trabajadores cualificados en Actividades Agrícolas acumulan 524 contratos en el periodo mayo 2021-abril 2022).

Como se puede observar en 13 de las ocupaciones de las 20 más demandadas se observan contratos en el último año. No sucede lo mismo con Mantenedore/as de Edificios, Conserjes, Jardinero/as, Pinches de Cocina, Auxiliares de Enfermería, Asistentes acompañantes de personas y Mantenedore/as de Instalaciones Deportivas, donde no se ha producido ninguna contratación en el último año.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	524	67,79%
ALBAÑILES	121	15,65%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS	46	5,95%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210618 XQQ8A-LO04M-3IMGW-091A17C2BC013A5FD0917180B67639B624FD759) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

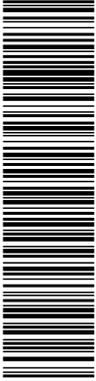
### 06930 (Badajoz)

EPÍGRAFES		
CAMAREROS ASALARIADOS	22	2,85%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	12	1,55%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	12	1,55%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	11	1,42%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	7	0,91%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	7	0,91%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	4	0,52%
LIMPIADORES EN SECO A MANO Y AFINES	3	0,39%
ASISTENTES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRATIVOS	2	0,26%
BARRENDEROS Y AFINES	2	0,26%

A continuación, se especifica la experiencia laboral<sup>1</sup> de los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	10			1
MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	18	2		1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	21	2	2	6
CAMAREROS, EN GENERAL	11	2	2	3

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210618 XQQ8A-LO04M-3IMGW-091A17C2BC013A5FD0917180B67639B62AFD759) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	36	2	2	10
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	12	1	1	2
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	24	5	4	2
ASISTENTES DOMICILIARIOS	13	4	3	20
CONSERJES, EN GENERAL	29	1		1
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	10	3	1	1
TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	8	6	5	2
JARDINEROS, EN GENERAL	19	3	4	2
ALBAÑILES	1	1	2	13
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	44		1	1
MANTENEDORES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13	1		1
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	52	9	14	7
LAVANDEROS, LIMPIADORES Y PLANCHADORES DE ROPA A MANO	32	1	3	
PINCHES DE COCINA	15	2	2	2
BARRENDEROS	59	4	1	2
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	12	3	2	5

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Berlanga:



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones relacionadas en la tabla siguiente, 9 de ellas poseen relación con alguna de las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1., y en los porcentajes que se relacionan a continuación: Trabajadore/as cualificados en Actividades Agrícolas (35,94%), Albañiles (8,30%) Trabajadore/as de los cuidados a las Personas (3,16%), Camarero/as Asalariadas (1,51%), Trabajadore/as de los cuidados personales a domicilio (0,82%), Personal de limpieza de oficinas y hoteles (0,82%) Peones de la construcción de edificios (0,75%), Monitores de Actividades Recreativas y de Entretenimiento (0,48%) y Vendedores de Tiendas y Almacenes (0,48%). El resto de las 20 ocupaciones más contratadas no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	524	35,94%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	353	24,21%
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	201	13,79%
ALBAÑILES	121	8,30%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	46	3,16%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	25	1,71%
CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES	25	1,71%
CAMAREROS ASALARIADOS	22	1,51%
TÉCNICOS EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE AGUAS Y OTROS OPERADORES EN PLANTAS SIMILARES	15	1,03%

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210618 XQQ8A-LO04M-3IMGW-091A17C2BC013A5FD0917180B6763B62AFD759) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

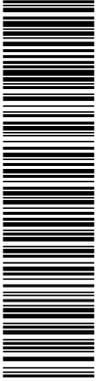
Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	14	0,96%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	12	0,82%
TRABAJADORES CONSERVEROS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y TRABAJADORES DE LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	12	0,82%
OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL	12	0,82%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	12	0,82%
PEONES AGROPECUARIOS	12	0,82%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	11	0,75%
PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	10	0,69%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	9	0,62%
EXPENDEDORES DE GASOLINERAS	8	0,55%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	7	0,48%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	7	0,48%

#### 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Berlanga considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210618 XQQ8A-LO04M-3IMGW-091A17C2BC013A5FD0917180B67639B62AFD759) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar/documentos/

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes
- Obras, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (auxiliares de ayuda a domicilio).
- Cuidadores/as de personas dependientes, en Centro residencial de mayores.
- Cuidador/a responsable de equipo para Centro residencial de mayores.
- Otro personal de apoyo y sanitario para el Centro residencial de mayores.
- Personal de limpieza para instalaciones municipales.
- Barrenderos/as y jardineros (calles).
- Operarios de servicios múltiples (obras públicas, jardinería, pintura).
- Operario/a de fontanería.
- Oficiales/as y Peones de obras públicas.
- Profesor/a formación a lo largo de la vida.
- Profesores/as de música.
- Director/a Escuela de música.
- Técnicos/as de Educación Infantil.
- Director/a de la Escuela Infantil.
- Monitores/as de ocio y tiempo libre.
- Directores de ocio y tiempo.
- Socorristas.
- Mantenedores de piscinas públicas.
- Personal Directivo de Escuelas Profesionales, Programas Colaborativos etc.
- Personal Docente de Escuelas Profesionales, Programas Colaborativos etc.
- Alumnado de Escuelas Profesionales, Programas Colaborativos etc.
- Personal de apoyo en los servicios de fontanería, redes de agua, mantenimiento de instalaciones etc.

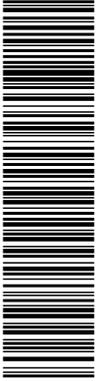
**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

#### **4.-ACUERDO SOBRE CESIÓN DE TERRENOS A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL "CAMINO DE LA CARRERA DE ZALAMEA" EN EL T.M de Berlanga (BADAJOZ).**

El Sr. Alcalde explica que viene motivado debido a la convocatoria extraordinaria de un convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones para mejora y acondicionamiento de caminos. Se presentó un escrito solicitando el arreglo de dicho camino, justificando su carácter social, ya que es uno de los caminos más transitados en la localidad. Su arreglo había sido solicitado por varios vecinos y colectivos (Almazara, cooperativa de agricultores pequeña y otro tipo de empresarios). Señala que debido a que hay un límite en el importe que se puede invertir en el arreglo de cada camino, solo se podría llegar hasta arroyo culebra.

Interviene el portavoz de Izquierda Unida Berlanga, quien señala que no ha entendido bien que ocurre con los terrenos hay que ceder.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 210618 XQQ8A-LO04M-3IMGW-091A17C2BC013A5FD0917180B67633B624FD759) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berlanga.es/verificar-documentos/



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Telfs.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es

El Sr. Alcalde indica que una cesión puntual para que puedan ejecutar la obra. Interviene nuevamente el edil Sr. Custodio Garzón, quien pregunta que pasa con esa cesión.

Responde el Sr. Alcalde que luego revierte.

Finalizadas las intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (9), que constituyen mayoría absoluta, en los siguientes términos:

Visto el Proyecto de Obras remitido por el Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura de la Excm. Diputación de Badajoz.

SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar de la Excm. Diputación de Badajoz la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico/Memoria.

**SEGUNDO.-** Poner a disposición del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos otros de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

**5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE BERLANGA.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida propuesta, aprobándose con los votos a favor de los concejales del Partido Socialista (7) y el voto en contra de los concejales de Izquierda Unida Berlanga (2), en los siguientes términos:

Visto que en la sesión plenaria extraordinaria de 13 de julio de 2020, se aprobó inicialmente la modificación puntual número 6 de las normas subsidiarias del Planeamiento de Berlanga.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2020 se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento de Berlanga.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2020, se publicó anuncio sobre aprobación inicial de modificación puntual nº 6 de las normas subsidiarias del Planeamiento de Berlanga, en el Diario Oficial de Extremadura.

Visto que efectuado el trámite de información pública, se ha realizado una alegación por parte de D. Antonio Cruz González.

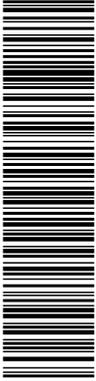
Visto el informe de la Técnico Municipal, D<sup>a</sup> Nuria Barragán del Puerto, en la que se informa que considera correcto, la admisión de la alegación realizada por D. Antonio Cruz González.

Visto que con fecha 27 de enero de 2020, emitió informe la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Visto que con fecha 2 de junio de 2022, emitió informe la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Extremadura.

Visto el reformado 1 de la modificación puntual nº 6 para reajustar la alienación de dos viales siendo éstos la C/ Extramuros y la C/ Tenería, para atender la alegación presentada por D. Antonio Cruz González, que solicita que la alienación trazada en la parcela Ulpiano Vázquez

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO 27 DE JUNIO DE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XQQ8A-LO04M-3IMGW Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 11:00:49 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 12:45 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 07/07/2022 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2022 14:42



## AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

### 06930 (Badajoz)

Pasco de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001 - 924894406 - Fax 924894425 E-mail: [berlanga@dip-badajoz.es](mailto:berlanga@dip-badajoz.es)

108, en el frente de fachada que "abre" a calle Tenería se ajuste al límite de su parcela y presente así alienación a vial en dicho frente.

Se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación puntual número 6 de las normas subsidiarias del Planeamiento de Berlanga.

**SEGUNDO.-** Solicitar el informe a que se refiere el artículo 49.4 n) de la LOTUS, a la Dirección General con competencias en materia de urbanismo, que será vinculante en la comprobación de no afectación a las determinaciones de ordenación estructural, antes de la aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Solicitar el informe a que se refiere el artículo 49.4 o) de la LOTUS, a la Dirección General con competencias en materia de medio ambiente, que será vinculante en la comprobación de no afectación negativa a las medidas ambientales de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General Estructural.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria urgente, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, en el lugar y fecha al principio de todo señalada, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº  
ALCALDE